



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001 31-03-002-2013-00344-00
Demandante	ELKIN DARIO RODRIGUEZ ACEVEDO
Demandado	LINA PEREZ OSPINO
Asunto	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR
A.S.	2547V (1819) 6

En atención al oficio N° 6728 de fecha 19 de agosto de 2021 que reposa a folio 174 del presente cuaderno, se ordena que, a través de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida la información solicitada por el **Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín-Antioquía**.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para lo fines pertinentes, el oficio emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquía, en el cual informa que los datos que tienen del señor JUAN MANUEL CUBIDES GAITAN son los siguientes:

Oficina: Carrera 43ª 6 SUR-26, oficina 514, Medellín
Teléfono: 366-7949
Celular: 320-737 8664 y 300 430 0634
Correo electrónico: juanmacubides@gmail.com

Así las cosas, se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO, se envíe al señor JUAN MANUEL CUBIDES GAITAN el presente auto y se reenvíe el auto 1702V (1164) de fecha 28 de julio de 2021 (fl. 162) en el cual se le comunica que fue relevado del cargo de secuestre y en consecuencia deberá hacer entrega de los bienes y enseres objetos de medida cautelar. Remítase lo aquí indicado al correo juanmacubides@gmail.com

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3bed9691ffcc4b896162052a0f64f76d5a4ab2bda5ab4427e056b835758ead
b8**

Documento generado en 22/10/2021 02:39:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>